

The 6th session of the Expert Mechanism on the Right to Development
Engagement with civil society in support of the right to development
Tuesday 1st November 2022, 15h – 17h Central European Time

FUNDAR
EL DERECHO AL DESARROLLO Y PUEBLOS INDÍGENAS.

Muy buenos días:

Agradecemos al Mecanismo y a OXFAM la oportunidad de participar en este espacio como integrante de Fundar Centro de Análisis e Investigación.

El Programa Tierra, Territorio y Desarrollo en FUNDAR tiene como objetivo acompañar a comunidades indígenas en la defensa de sus derechos colectivos, generar evidencia e incidir en las políticas y proyectos que les afectan directamente, aportando nuevos elementos para construir un modelo de desarrollo incluyente.

Los principales desafíos que enfrenta la sociedad civil en la defensa del derecho al desarrollo es tener una lectura clara respecto al fracaso del paradigma de desarrollo dominante, la crisis económica mundial, la crisis ambiental del cambio climático y la erosión de la diversidad biológica, indica la necesidad de buscar formas alternativas de pensar sobre el desarrollo y tratar de lograrlo.

El origen del concepto de desarrollo se encuentra en el ámbito de la economía y reviste una fuerte carga ideológica, cuya base se ubica dentro del proyecto de expansión mercantilista. La premisa básica en la que se apoya establece que aquellos países con altos niveles de pobreza son países atrasados cuya única vía posible de transformación es la acumulación de capital. Por lo tanto, los países subdesarrollados sólo dejarán de serlo hasta que sus habitantes aumenten su capacidad adquisitiva y formen parte de la dinámica del libre mercado.

El concepto de desarrollo de los pueblos indígenas se basa en una filosofía holística, fundamentada a su vez en los valores de reciprocidad, solidaridad, equilibrio y colectividad, entendiendo que los seres humanos deben vivir dentro de los límites del mundo natural.

El desarrollo con cultura e identidad se caracteriza por un enfoque holístico que trata de basarse en los derechos colectivos, la seguridad y un mayor control y autogobierno de las tierras, los territorios y los recursos. También se basa en la tradición, con respeto por los antepasados, pero asimismo es progresivo. Incluye sistemas sociales, culturales, políticos y espirituales.

☒ Las interpretaciones que hacen los pueblos indígenas del bienestar tienen varios elementos comunes, tales como: La importancia de las instituciones de la comunidad, la comunalidad, el propósito de la producción no debe considerarse sólo con respecto a las ganancias sino más bien en relación con el mejoramiento de la calidad de la vida

siempre en armonía con la Madre Tierra, y por supuesto el ejercicio de la libre determinación.

No se puede desvincular el desarrollo a las propuestas de los pueblos indígenas para diseñar su propio futuro, el derecho al desarrollo de los pueblos indígenas forma parte de su derecho a la libre determinación, que representa el eje articulador de las demandas de los pueblos indígenas.

Es en esta parte donde desarrollo y autonomía de los pueblos indígenas engarzan. Tanto uno como la otra requieren de la reconstitución del sujeto pueblos indígenas, de la modificación de las relaciones entre ellos, el resto de la sociedad y el gobierno; el reconocimiento de diversos grados de autonomía y autogestión, de la organización de su gobierno interno con base en sus propias normas. Pero sobre todo, de que ellos tengan capacidad para diseñar su propio horizonte, que finalmente será su desarrollo. Desafortunadamente, durante mucho tiempo las cosas han funcionado en sentido contrario. No han sido los pueblos indígenas los que han propuesto, a partir de sus recursos y capacidades lo que entienden por desarrollo y la manera de llevarlo a cabo, sino los gobiernos, en muchos sentidos ajenos a ellos, los que han entendido por desarrollo y las políticas para llevarlo a cabo, dando por resultado que este no de los resultados esperados, ni por el estado que lo implementa, ni por los pueblos a quienes va destinado.

Vemos como sigue tratándose de imponer megaproyectos y proyectos de “desarrollo” violentando los derechos de quienes habitan esos territorios, recientemente, el 26 de octubre pasado fue asesinado Filogonio Martínez Merino..

Filogonio es la sexta persona asesinada del Consejo de Pueblos Unidos por la Defensa del Río Verde (COPUDEVER) por su compromiso con la defensa del agua y la vida. Este asesinato se suma a las 58 personas defensoras ambientales asesinadas en el transcurso de la administración del presidente Andrés Manuel López Obrador. Tan solo en 2021 se documentaron más 238 agresiones de diverso tipo hacia personas defensoras, entre ellas 25 asesinatos. El número mayor de agresiones se perpetra justamente en contra de integrantes de comunidades indígenas, siendo el 46.3 por ciento del total registrado.

Es impostergable que los Estados respeten el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas, se garantice el derecho a la vida y se den garantías de protección a las personas defensoras de los derechos humanos. Este respeto incluye dejar de realizar consultas simuladas para despojar a los pueblos indígenas de sus territorios y bienes naturales, algo que se ha convertido en una practica constante y que no debe continuar. El 80 por ciento de la biodiversidad del planeta está en territorios indígenas, quienes ancestralmente han sido guardianes de la madre tierra, amenazar la existencia de los pueblos indígenas es amenazar la vida del planeta.

